



20 AGO. 2025

VISTOS:

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
REGION DEL MAULE

1. La resolución Exenta N° 001318 de fecha 30.07.2025 de la Dirección de Educación Pública que aprueba Convenio con la Municipalidad de Villa Alegre para la ejecución del Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2025.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus respectivas modificaciones.
3. El Decreto Alcaldicio N°2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume funciones como alcalde don Arturo del Carmen Palma Vilches.
4. Decreto Alcaldicio N°88 de fecha 17/01/2025, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al funcionario señor Rodrigo Cancino Montoya, cédula de identidad N°16.037.466-7, Planta Directiva Grado 07° E.M.S.;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades.
2. Que, en cumplimiento de lo anterior con fecha 23 de junio del 2025 se suscribe convenio para implementar acciones en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).
3. Que, el dictamen N° 40328 - 2015 de la Contraloría General de la República establece la facultad de suscribir convenios como el de la especie, sin la necesidad de la aprobación previa del Honorable Concejo.

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1.- **APRUEBESE** el convenio Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2025 suscrito con fecha 30 de julio de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, representada por don Arturo del Carmen Palma Vilches y la Dirección de Educación Pública, representada por Rodrigo Egaña Barahona, según el siguiente detalle:

Documento N°	Fecha	Descripción del documento.
Resolución Exenta N° 00011318 de la Dirección de Educación Pública.	30.07.2025	APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2025.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE VILLA ALEGRE, Y ARCHIVESE.



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL

L.CASTRO	P.MUNOZ	Y. Flores
----------	---------	-----------



RODRIGO CANCINO MONTOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"